

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CRAI

Objetivo del Código de Conducta

El Código de Conducta debe contener las normas mínimas de comportamiento requeridas para cualquier empleado o funcionario, los que deben practicar dichas normas de comportamiento, sobre todo a la hora de tomar decisiones y adoptar medidas.

Todos los empleados y funcionarios de la CRAI respetarán y se adherirán a este Código de Conducta, mismo que se atenderá en alineación con el Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México y comprende de manera básica los siguientes elementos:

- 1. Responsabilidad personal**, lo que se traduce en realizar sus labores con honradez, cuidado, diligencia, profesionalismo, imparcialidad e integridad; en este punto es conveniente y se considera necesario que los integrantes de la CRAI se tomen el tiempo para leer y comprender el Código de Ética en principio y el presente Código de Conducta, así como Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de México y las consecuencias que se derivan de su incumplimiento
- 2. Cumplimiento de la ley**, lo cual deriva en observar todas las disposiciones, leyes, reglamentos, decisiones e instrucciones pertinentes legales relativas al desempeño de los deberes oficiales y evitar cualquier acción que pueda crear incluso la apariencia de que se están violando cualesquiera disposiciones, actos, leyes, reglamentos, decisiones o instrucciones, en especial la legislación universitaria.
- 3. Relaciones con sus compañeros** y en especial con las personas que provienen del extranjero e interactúan con nosotros, las cuales deben ser cordiales y de total respeto, con todo el profesionalismo que sea posible.
4. Deben limitarse en la aceptación de regalos, recompensas, etc., derivadas de las actividades que se realizan.
5. Evitar en todo momento los conflictos de intereses, evitando sobre todo participar en transacciones financieras que estén en conflicto con el cumplimiento escrupuloso del deber.
6. Limitarse en las actividades políticas o religiosas.
7. Mantener una conducta honesta en cuestiones de manejo de dinero, evitando a toda costa el derroche y uso erróneo de los recursos públicos. Por lo que, se deberá poner en

conocimiento de las autoridades competentes cualquier acto que implique derroche, fraude, abuso o corrupción.

8. Es un deber guardar la confidencialidad y uso de la información oficial, por lo que debe evitarse el uso incorrecto de la información oficial inaccesible, en beneficio de cualquier interés particular, no divulgar ni utilizar la información confidencial conocida durante el ejercicio de sus funciones oficiales en beneficio propio o de otros;

9. Uso de la propiedad y los servicios oficiales, acorde a sus fines, por lo que deben evitarse la realización de negocios o actividades cuyos intereses puedan verse afectados sustancialmente por el cumplimiento o el incumplimiento de los deberes de cada funcionario o empleado;

10. Prohibición de compras privadas por parte de los funcionarios o empleados, debiendo dar prueba de un desempeño honesto en el cumplimiento de sus actividades, de acuerdo con todas las leyes, políticas, estatutos, normas, reglamentos y de acuerdo con su Código de Ética y el presente Código de Conducta;

11. Entorno de trabajo cordial y respetuoso.





CARTA DE DECLARACIÓN



Sirve la presente Carta Declaración para manifestar que el personal de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI) conoce el contenido del Código de Conducta de la CRAI y se compromete a cumplirlo y aplicarlo de manera integral, con un alto sentido de responsabilidad y compromiso tanto al interior como al exterior de la Universidad en representación de esta Magna Casa de Estudios.

NOMBRE	FIRMA DEL TRABAJADOR
Aguilar Marchand Itzel Elizabet	
Aguilar Zúñiga Gabriela Ixchel	
Alatorre Yañez Patricia	
Ayala Rico Alfonso	
Cadena Román Irene Carolina	
Campos Espinosa Lizbeth M.	
Cotero Balcázar Liliana	
Francisco Gutiérrez Alfredo	
Gómez Monroy Martha Lorena	
Guillén de la Rosa Andrea	
Hernández López Jorge Ángel	
Mendieta Verdejo Paola Suyette	
Montes de Oca Aranda M. Elena	
Paz Díaz Sergio Joel	
Pérez Vivar Jesús	
Sosa Carbajal Omar Diego	
Trigo Tavera Francisco J.	
Varela Hernández Luis Gabriel	
Vargas Alonso Clarisa	
Velarde Escamilla Rodolfo	
Zacarías Patiño Erika	